



Comunicado Comité de Expertas

Comité de Expertas de MESECVI saluda decisión internacional que condena a Ecuador y Nicaragua por vulnerar los derechos de niñas víctimas de violencia sexual forzadas a ser madres

Washington, D.C., 14 de febrero de 2025. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) saluda la decisión emitida por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los casos de Norma, Susana y Lucía¹, tres niñas forzadas a continuar con embarazos producto de violencia sexual. La resolución condena a Ecuador y Nicaragua, Estados de origen de las niñas, por vulnerar sus derechos fundamentales, imponiéndoles maternidades forzadas e impidiendo acceso a la justicia y reparación, lo cual representa una violación al derecho a la vida digna y un acto de tortura.

El Comité de Expertas (CEVI) ha manifestado en numerosas ocasiones su preocupación por los índices de violencia sexual contra niñas en la región y su incidencia sobre las tasas de embarazo infantil. Los resultados de la IV Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI confirman esta preocupación, con más de 480.000 casos de violencia sexual contra niñas reportados en América Latina entre 2018 y 2022².

Frente a este contexto, el CEVI destaca la importancia de la decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU que reafirma la obligación de los Estados de proteger los derechos fundamentales de las niñas frente a la violencia sexual y garantizar su acceso a la atención en salud sexual y reproductiva, así como a la justicia y reparación. Con este dictamen se refuerzan los estándares de protección de las niñas y adolescentes a nivel regional e internacional.

Asimismo, este Comité reconoce y saluda el importante papel jugado por el movimiento “Son Niñas, No Madres” integrado por organizaciones de la sociedad civil de la región, las cuales acompañaron los casos de Norma, Susana y Lucía, buscando el reconocimiento de sus derechos y acceso a la justicia en el ámbito internacional.

¹ Disponible aquí: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/01/ecuador-and-nicaragua-forced-pregnancy-and-motherhood-violated-rights-girl>

² Ver: <https://belemdopara.org/datosyestadisticas/>

Como lo ha dicho este Comité en su [Declaración sobre la violencia contra las niñas, mujeres y adolescentes, y sus derechos sexuales y reproductivos](#), la violencia sexual contra las niñas y adolescentes tiene consecuencias nefastas tanto sobre ellas como sobre el conjunto de la sociedad, afecta su salud física y reproductiva, incrementa el riesgo de mortalidad materna e infantil, genera embarazos de alto riesgo y problemas relacionados con el embarazo, entre ellos, abortos inseguros, partos prematuros y sufrimiento fetal, entre otras consecuencias.

Por todo ello, las Expertas de este Comité instan a Ecuador y a Nicaragua, así como al conjunto de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, a tomar medidas urgentes y efectivas contra la violencia sexual y el embarazo de niñas y adolescentes, en línea con las recomendaciones del CEVI y la decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU. Esto incluye, entre otras medidas, fortalecer la prevención, atención y sanción de la violencia sexual contra las niñas; garantizar el acceso seguro, legal y efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo para niñas víctimas de violencia sexual; capacitar a profesionales de la salud y operadores/as de justicia en la atención integral de estos casos; e implementar medidas de reparación individual que permitan a las sobrevivientes desarrollar plenamente sus proyectos de vida.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición para cualquier apoyo técnico que los Estados Parte de la Convención pudieran requerir en la materia.

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.